PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 135/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 18/2013 "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO" ID N° 253489

Paraguarí, 02 de diciembre de 2013

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 14 de fecha 15 de noviembre de 2013, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a Contratación Directa PAC N° 18/2013 "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO" ID N° 253489; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 16 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone que todas las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de contratación directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17° de la Resolución DNCP N° 948/10, fueron cursadas invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto, 1 (un) oferente.----------

En virtud a lo preceptuado por el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y según acta de prórroga N° 09 de fecha 22 de octubre del corriente, fue diferida la fecha inicialmente fijada para la entrega y apertura de las ofertas, así mismo, fueron reiteradas las invitaciones originalmente tramitadas, y además cursadas otras tres adicionales.----------

Los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 14/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

El Comité de Evaluación según Informe N° 15/2013, recomendó cuanto sigue: "*...En Virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 recomienda: Adjudicar el llamado a Contratación Directa Id – N° 253489 "ADQUISICIÓN DE SILLON TIPO EJECUTIVO", a la firma FELIPE AGHEMO S.R.L. con RUC N° 80002987-9 por un importe total de Gs. 10.240.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido*".----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo N° 34 inciso "c" faculta a la Máxima Autoridad de la Institución, llevar a cabo, bajo su responsabilidad, la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas establecido.----------

Las necesidades de la institución deberán ser satisfechas con oportunidad, calidad y costo, conforme a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.----------

Lic. Ramona Barrera
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Mariano Mereley E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

.../2...

.../2...

RESOLUCIÓN Nº 135/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 18/2013 "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO" ID N° 253489

Por todo lo expuesto precedentemente y considerando que la empresa FELIPE AGHEMO S.R.L., presenta la única Oferta, reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y además cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 15/2013.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa ID N° 253489 "ADQUISICION DE SILLON TIPO EJECUTIVO", a la firma FELIPE AGHEMO S.R.L. con RUC N° 80002987-9 por un importe total de Gs. 10.240.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) I.V.A. Incluido, en atención a lo expuesto en el considerando.----------

ADQUISICION DE SILLÓN TIPO EJECUTIVO									
Ítem	Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	56112104-001	Sillón Ejecutivo	FAC	Paraguaya	Unidad	Unidad	8	1.280.000	10.240.000

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como Fiscal del Contrato a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministro; la Sra. Lilia Fernández, quien tendrá a su cargo el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado incumpliere lo convenido.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Sub Grupo del Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Romina Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Meneles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí